

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM E.I.R.L.	Hora de envío :	06:05:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Aclaración acerca de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

LOS PROFESIONALES NO SERÁN PRESENTADOS A LA POSTULACIÓN DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA , Y EN CASO RESULTAR GANADOR SE PRESENTA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1.2.3 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, Se aclara al participante que según las bases administrativas del procedimiento los requisitos de calificación de los literales A1,A2 y A3 su acreditación de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditaran para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM E.I.R.L.	Hora de envío :	06:05:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Aclaración acerca de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO NO SERÁ PRESENTADO A LA POSTULACIÓN DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA , Y EN CASO RESULTAR GANADOR SE PRESENTA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA FIRMA DE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1.1.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, Se aclara al participante que según las bases administrativas del procedimiento los requisitos de calificación de los literales A1,A2 y A3 su acreditación de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditaran para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM E.I.R.L.	Hora de envío :	06:05:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha considerado en las bases la facultad de optar, como medio alternativo lo contemplado en el D.U. N° 020-2022, Por lo que solicitamos que al momento de integrar las bases se considere también esta alternativa.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que lo establecido en el DU N° 020-2022, tenía una vigencia hasta el 31/12/2022, por tal razón NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM E.I.R.L.	Hora de envío :	10:03:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DEL SISTEMA O INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA RIEGO, A TRAVES DE CANALES Y/O RESERVORIOS, CON EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARTE COMO TOMAS LATERALES, RETENCIONES Y CRUCES VEHICULARES Y PEATONAL.

DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PROYECTO SOLO SE DEBE CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALES MAS NO LA RESTRICCIÓN COLOCAR. DEBERÍAS SOLO CONSIDERARSE; B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DEL SISTEMA O INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA RIEGO, A TRAVES DE CANALES Y/O RESERVORIOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 LCE INCISOS A.B.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o creación y/o reconstrucción y/o ampliación en obras hidráulicas con fines de riego y/o sistema de riego y/o defensa ribereña y/o servicios de protección y/o muros de contención contra inundaciones y/o desbordes y/o sistema de riego y/o obras de saneamiento, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria solamente acepta incluir la definición de obras hidráulicas con fines de riego, las demás obras descritas por el participante no se consideran similares ya que no se puede determinar si los diseños de estas Obras guardan relación con lo determinado en el expediente técnico de obra. Por tanto, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara la definición de obra hidráulica con fines de riego

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acrditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido diversos pronunciamiento como el caso del Pronunciamiento OSCE N° 093-2022/OSCE-DGR (LP 004-2021-MDMM(MARIANO MELGAR), donde se suprime la acreditacion de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de los componentes o partidas como son: Ejecucion de obras de arte como lomas laterales, retenciones y cruces vehicular y peatonal, en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado ,Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria indica al participante, que se ACOGE LA OBSERVACION, suprimiendo en la integración lo cuestionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia Profesional como Ingeniero Agronomo, para asumir el cargo como Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria indica que el ingeniero agrónomo no cuenta con la formación académica para formar parte del plantel técnico para la ejecución de la obra a razón de que un agrónomo se especializa en el conocimiento de los factores internos y externos que influyen en el crecimiento y desarrollo de las plantas y especies animales de importancia alimentaria. Por tal razón, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 84 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 días (05 Meses) equivalente a 16.80 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años) solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en aras de generar una mayor participación de postores, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, reducción a 36 meses la experiencia para el Residente de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista de Seguridad en Obra de 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 días (05 Meses) equivalente a 7.20 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses equivalente al Plazo de Ejecucion de obra solicitadas al Especialista de Seguridad en Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en aras de generar una mayor participación de postores, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, reducción a 24 meses la experiencia para el Especialista en Seguridad en Obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reducirá a 24 meses la exigencia de experiencia para el Especialista en Seguridad de Obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 03:37:57

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil y/o Industrial para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en Obra, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Mecanica de Fluidos y/o Ingeniero de Seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en concordancia con el art. 2 de la Ley de Contrataciones del estado, indica que ACOGE PARCIALMENTE la observación, salvo el Ingeniero Químico o de Mecánica de Fluidos o de otra especialidad que no sea ingeniero, dichos profesiones no están acorde a la especialidad solicitada en las bases estándares del procedimiento selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia Profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista ambiental y seguridad y/o especialista en medio ambiente, Jefe SSOMA y/o Prevencionista y/o Jefe de Prevencion y/o Especialista en Seguridad y Ambiental y/o Especialista de impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Ambiental, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE lo observado por el participante, siempre y cuando la experiencia involucre la especialidad en Seguridad. Es de aclarar que las especialidades de Medio Ambiente y/o, Impacto Ambiental y/o Ingeniero Ambiental por si solas no involucran la experiencia solicitada en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Mecanica de Suelos de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 días (05 Meses) equivalente a 4.80 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses equivalente al Plazo de Ejecucion de obra solicitadas al Especialista en Mecanica de Suelos, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en aras de generar una mayor participación de postores, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, reducción a 18 meses la experiencia para el Especialista en Mecánica de Suelos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se reducirá a 18 meses la exigencia de experiencia para el Especialista en Mecánica de Suelo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia Profesional como Especialista en Mecanica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia y/o Especialista en Suelos y pavimentos, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Mecanica de Suelos y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en concordancia con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, acoge parcialmente la observación formulada por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá lo observado por el participante al Especialista en Mecánica de Suelos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, Se le indica al participante que si se podrá acreditar equipos con mayor capacidad y/o potencia siempre y cuando el uso de la maquinaria y equipos de mayor capacidad no interfieran con el normal desarrollo de la obra, salvo en aquellos equipos y/o maquinarias que en las bases, se cuente con las características definidas dentro de un rango; en la medida que para éstos ya se determinó un límite superior. Por tal razón SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el archivo en Excel solicitado por el participante ya se encuentra adjunto en el archivo donde se subieron las bases estándares del procedimiento de selección y en la sección del expediente técnico. Sin perjuicio a lo indicado se volverá a subir dicho archivo en Excel. Por tanto, SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a incluir el Excel en la etapa de integración

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	03:37:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria indica lo siguiente:

*) Según las bases estándares del presente procedimiento de selección aprobadas mediante la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, en su sección general -disposiciones comunes del procedimiento de selección, en el numeral 3.5. ADELANTOS, se indica lo siguiente: ¿La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.¿

Como se indica anteriormente es facultativo (puede), para la entidad que los adelantos se manejen a través de un fideicomiso.

Es de indicar que no se ha previsto los gastos financieros para la constitución de fideicomiso para la obra en el desagregado de gastos generales, por lo que no resultaría posible la exigencia de su constitución (ref. PRONUNCIAMIENTO N° 502-2022/OSCE-DGR).

Por tal razón NO SE ACOGE y se indica que los adelantos no se darán a través de fidecomisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602523030	Fecha de envío :	11/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION YAMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION YAMIC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:29

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Según las bases se ha señalado como mecanismos de solución de controversias se ha considerado junta de resolución de disputas, pese a que la cuantía del procedimiento de selección no supera los 20 millones de Soles, también se indica al colegiado que de la revisión de su presupuesto no se ha considerado alguna partida para el manejo de Junta de Resolución de Disputas. Por lo antes señalado, solicitamos al colegiado suprimir que la solución de controversias sea por JRD. En consideración el colegiado debe ACOGER LA OBSERVACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 20 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Observación , procediendo a realizar las correcciones en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EL 28-02-2023 SE HA PUBLICADO LA LEY 31696 QUE PERMITE ESTABLECER EL FONDO DE GARANTÍA PARA LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SE CONSULTA SI PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE PERMITIRÁ LA RETENCIÓN DEL 10% DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULOII **Literal:** 2.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONCURRENCIA DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, Se le aclara al participante que lo indicado en ningún extremo de la Ley contempla lo indicado, es de aclarar que es una LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 1.2.2 DEL INGENIERO RESIDENTE.- EL ING. RESIDENTE PROPUESTO SE COMPROMETE MEDIANTE DECLARACION JURADA , A CUMPLIR SU DESIGNACIÓN SI EL CONTRATISTA ES BENEFICADO CON LA BUENA PRO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LO DISPUESTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES.

AL RESPECTO SE CONSULTA EN QUE PARTE EL INGENIERO RESIDENTE DEBE COMPROMETERSE MEDIANTE DECLARACION JURADA, ¿ES EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA O EN LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO?, CABE MENCIONAR AL COMITE QUE EN LA ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS NO SE SOLICITA NINGÚN DOCUMENTO DEL RESIDENTE, SINO EN LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, POR LO QUE SE OBSERVA ESTE TEXTO DEL LITERAL 1.2.2 Y DEBE RETIRARSE, YA QUE SE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.2.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria acoge la observación y retirara el punto 1.2.2, para no generar confusión en los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

1.1.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PERSONAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ EMPLEAR PERSONAL TECNICO CALIFICADO , OBREROS ESPECIALIZADOS, Y DEMÁS PERSONAL NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO DEBERÁ COMPROMETERSE QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE , ESTE PERSONAL SEA TOMADO DE LA ZONA DE IMPACTO DE LA OBRA E INDICAR LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA. AL RESPECTO SE OBSERVA QUE DURANTE LA ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS, SEGUN LAS BASES ESTANDAR NO SE PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DEL PERSONAL, SINO MAS BIEN SE HACE EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, POR OTRO LADO SE CONSULTA EN QUE MOMENTO DEBERÁ EL CONTRATISTA COMPROMETERSE QUE TOMARÁ PERSONAL DE LA OBRA, YA QUE LAS DECLARACIONES JURADAS Y/ O COMPROMISOS QUE NO ESTAN CONTEMPLADAS EN LAS BASES ESTANDAR NO DEBERIAN SOLICITARSE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1.9 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y se suprimirá lo que genere la presentación de una declaración jurada u otro al respecto que genere confusión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

A LO LARGO DE LA PAGINA 40 ESTÁN SOLICITANDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES JURADAS:

- 1.- EL CONTRATISTA DECLARARÁ EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR PELIGROS .
- 2.- EL CONTRATISTA DECLARARA EN SU OFERTA QUE CAPACITARÁ COMO MINIMO A 20 PERSONAS AGRICULTORES DE LA ZONA.
- 3.- DECLARACION JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS INDICA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ ADQUIRIR EL COMPROMISO DE RETIRAR AQUELLOS MATERIALES QUE NO CUMPLAN CON GARANTIZAR LA CALIDAD CONSTRUCTIVA DE LA OBRA.
- 4.- EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE EN SU OFERTA A NO UTILIZAR MATERIALES DE MALA CALIDAD. AL RESPECTO SE OBSERVA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y/O COMPROMISOS QUE DE MANERA SUTIL SE ENCUENTRAN A LO LARGO DEL TDR, YA QUE LAS BASES ESTANDAR NO ESTABLECEN ESTE TIPO DE DECLARACIONES, ADEMÁS CABE ACLARAR QUE EL ANEXO 03 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO RECOGE TODO AQUELLO QUE ESTE A LO LARGO DEL TDR. POR LO QUE SE OBSERVA SU RETIRO DE TODAS LAS DECLARACIONES Y/O COMPROMISOS QUE DEBA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1.9 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria indica que ACOGE LA OBSERVACION y se suprimirá todas las declaraciones juradas y/o compromisos que deba presentar el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

EL CONTRATISTA PRESENTARÁ UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL AREA USUARIA QUE REALIZÓ UNA VISITA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DONDE SE DESARROLLARA LA OBRA RESPECTIVA. AL RESPECTO SE OBSERVA DICHA VISITA YA QUE LAS BASES ESTADAR DE LA LEY 30225, EN NINGUNA PARTE EXIGEN QUE SE DEBA REALIZAR VISITA, Y MUCHO MENOS PRESENTAR DICHA CONTANCIA EN LA OFERTA, POR LO QUE SE SOLICITA SU RETIRO, EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1.9 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, BASES ESTANDAR, LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

MITIGACION AMBIENTAL:

EL CONTRATISTA DEBERÁ IDENTIFICAR Y UTILIZAR A SU COSTO BOTADEROS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS DE MATERIALES QUE POR EFECTO DE LA OBRA SE GENERE, EVITANDO EN LO POSIBLE EL IMPACTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE PARA LO CUAL DECLARARA EN SU OFERTA. AL RESPECTO SE OBSERVA Y SE SOLICITA EL RETIRO DICHA DECLARACION JURADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1.10 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

EN LA PAG 46 SE SOLICITA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE CABUYAL , EN DONDE DEBERÁ PERMANECER EL PERSONAL AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO Y QUE A SU VEZ SIRVA COMO DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICAR LA DOCUMENTACION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

AL RESPECTO SE OBSERVA YA QUE LAS BASES ESTANDAR INDICAN QUE No se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no se hayan previsto en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias, POR LO QUE SE SOLICITA RETIRAR EL REQUERIMIENTO DE QUE EL SE DEBA CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE CABUYAL Y MUCHO MENOS IMPONER QUE SEA EL DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1.1. **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

LAS BASES INDICAN QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS EN UN MAXIMO DE 10 CONTRATACIONES. AL RESPECTO SE OBSERVA QUE LAS BASES ESTANDAR ESTABLECEN EN UN MAXIMO DE 20 CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, BASES ESTANDAR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y se considera un máximo de 20 contrataciones según lo establecido en las bases estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE CONSIDERAN OBRAS SIMILARES A MEJORAMIENTO, REHABILIACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACIÓN, DEMOLICION, RENOVACION, AMPLIACION, HABILITACIÓN, O LA COMBINACION DE ALGUNOS DE LOS TERMINOS ANTERIORES DEL SISTEM O INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE CANALES Y/O RESERVORIOS, CON EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARTE COMO TOMAS LATERALES, RETENCIONES Y CRUCES VEHICULAR Y PEATONAL. AL RESPECTO SE OBSERVA EL RETIRO DE LOS COMPONENTES, YA QUE LAS BASES ESTANDAR NO INCLUYEN COMPONENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR, LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria indica al participante, que se ACOGE LA OBSERVACION, suprimiendo en la integración lo cuestionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL RESIDENTE.- LAS BASES SOLICITAN 84 MESES , ES DECIR 7 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO INGENIERO RESIDENTE, LO CUAL RESULTA DESPROPORCIONADO CON EL MONTO DE LA OBRA A EJECUTAR, POR LO QUE SE SOLICITA SEA DISMINUIDO A 3 AÑOS , CASO CONTRARIO, INDICAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA ENTIDAD HA REALIZADO DONDE UBICA MAS DE UN INGENIERO CON 7 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA,COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en aras de generar una mayor participación de postores, ACOGE LA OBSERVACION, reducción a 36 meses la experiencia para el Residente de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se reducirá a 36 meses la exigencia de experiencia para el Residente de Obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD.- SE OBSERVA LO INDICADO EN LAS BASES Y SE SOLICITA SEA DISMINUIDO EL REQUERIMIENTO A 24 MESES EN OBRAS EN GENERAL A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES Y SOBRE TODO QUE NO CONSTITUYAN exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en aras de generar una mayor participación de postores, ACOGE LA OBSERVACION, reducción a 24 meses la experiencia para el Especialista en Seguridad de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se reducirá a 24 meses la exigencia de experiencia para el Especialista en Seguridad de Obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Las cotizaciones de TUBO CORRUGADO HDPE 160MM SANEAMIENTO SN4 NX6MM ¿ P fueron elaboradas el 04 de mayo de 2022, mientras que el valor referencial del presupuesto es septiembre de 2022.

Las cotizaciones de Promart y Sodimac para materiales como cemento, techo de calamina, triplay tipo lupuna BC 6MM, desmoldante para encofrados, yeso construcción bolsa de 20kg, alambre #16 y alambre #8 fueron elaboradas el 18/06/2022.

Se resalta que la fecha de las cotizaciones debe ser la misma fecha del valor referencial. Se solicita revisar y actualizar precios de ser necesario.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXPEDIENTE Literal: COTIZACION Página: COTI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria hace la aclaración que esas cotizaciones no fueron tomadas en cuenta para la determinación del valor referencial, por un error se adjuntó dicho archivo con extensión Word. POR TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se observan diferencias entre las partidas de las bases administrativas (Páginas 32-36) y las del presupuesto del expediente técnico. A continuación, se indican algunos ejemplos:

08.10 MAMPOSTERIA DE PIEDRA F_¿C=210 KG/CM2 +30% PG (E=0.30M) (ML) 3.80 - En bases
08.10 JUNTA WATER ELASTOMERICO (ML) 3.80 ¿ En el presupuesto de expediente

25.06 MAMPOSTERIA DEPIEDRA F_¿C=210 KG/CM2 + 30% PG (E=0.30M) (GLB) 1.00 - En bases
25.06 CONTROL ARQUEOLOGICO (GLB) 1.00 ¿ En el presupuesto de expediente

Se pide unificar la información de las bases y del presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1.8 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área Usuaría ACOGE LA OBSERVACION , y se realizarán las correcciones en las bases , según lo que indica el presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20526296169

Fecha de envío : 13/03/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:10:41

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Los ítems y nombres de las partidas de las especificaciones técnicas no coinciden con las indicadas en el presupuesto de las bases administrativas en las páginas 32-36. A continuación se indican algunos ejemplos:

10.13 REJILLA METALICA DE 0.40 X0.40 M FIERRO DE 1/2" A C/3" - En bases

10.13 REJILLA METALICA DE 0.30 X0.30 M DE DIERRO DE 1/2" A C/2" En Especificaciones técnicas

16.10 REJILLA DE RETENCION DE SOLIDOS: 0.3 X0.30 FIERRO DE 1/2" @ 0.05 - En bases

16.10 REJILLA METALICA DE 0.30 X0.30 M DE DIERRO DE 1/2" A C/2" En Especificaciones técnicas

17.03 CONCRETO F'C = 140 KG/CM2 , SOLADO E = 0.05 m - En bases

17.03 CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, SOLADO E=0.05 M En Especificaciones técnicas

17.07 COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA DE 0.25 M x 0.40 M - En bases

17.07 COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA 0.30 X 0.30 M En Especificaciones técnicas

18.02 CONCRETO CICLOPEO FC´ = 175 KG/CM2 + 30 % P.G. - En bases

18.02 CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30 % PM. En Especificaciones técnicas

19.07 REJILLA DE FIERRO 0.40 X 0.40 M SEGÚN DISEÑO - En bases

19.07 REJILLA METALICA DE 0.30 X0.30 M DE DIERRO DE 1/2" A C/2" En Especificaciones técnicas

20.06 TAPA DE FIERRO DE 0.80 X 0.50 : E=3/16" + ANGULO DE 1"+ 2 BISAGRAS DE 4" - En bases

20.06 TAPA DE FIERRO DE 0.90 X 0.60 M E=3/16", ANGULO DE 1" X 2" En Especificaciones técnicas

20.07 REJILLA DE RETENCION DE SOLIDOS: 0.3 X0.30 FIERRO DE 1/2" @ 0.05

20.07 REJILLA METALICA DE 0.30 X0.30 M DE DIERRO DE 1/2" A C/2"

25.01 PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL

25.01 COMFORMACION DE CANALETAS DE TIERRA DE 0.60X0.50 M

Las partidas que se indican a continuación no se encuentran en las especificaciones técnicas:

25.02 PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA

25.03 PLAN COVID

25.04 CAPACITACION

25.05 RIESGO Y VULNERABILIDAD

25.06 MAMPOSTERIA DEPIEDRA F'C=210 KG/CM2 + 30% PG (E=0.30M)

Se pide revisar el ítem y descripción de CADA partida que conforma el presupuesto del expediente técnico y de las bases; y corroborarlas en las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 1.1.8

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área Usuaría ACOGE LA OBSERVACION , y se realizarán las correcciones en las bases , según lo que indica el presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526296169	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:10:41

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

En la hoja de cálculo del flete indican el costo unitario para el flete en acémila igual a 8.00 soles. Se solicita adjuntar cotización; así como el plano donde se muestre el recorrido en acémila considerado por el proyectista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** EXPEDIENTE **Página:** EXP

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, Se le indica participante, que el costo del flete para la acémila se determinó en un acuerdo de acta con los pobladores de la zona donde se ejecutara la obra y el proyectista, dicho documento se adjuntara junto con las bases integradas; con respecto al plano de recorrido de acémila, está indicado según los planos de ubicación y localización y vías de acceso, la ruta que seguiría la acémila sería por el trayecto de construcción del canal. POR TANTO, SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:13:12

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Mejoramiento, rehabilitación, construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, ampliación, habilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores del Sistemas o infraestructura de agua para Riego; a través de canales y/o reservorios, con ejecuciones de obras de arte como tomas laterales, retenciones y cruces vehicular y peatonal.

Se solicita eliminar los componentes de ¿TOMAS LATERALES, RETENCIONES Y CRUCES VEHICULAR Y PEATONAL¿ señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria indica al participante, que se ACOGE LA OBSERVACION, suprimiendo en la integración lo cuestionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526601654	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	MATICOR EJECUTIVOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:31

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

se cuestiona que el colegiado este requiriendo que el contratista declarara en su oferta el compromiso de tomar medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas e instituciones durante la ejecución de la obra, el colegiado con esta subjetividad crea condiciones que limitan la mayor concurrencia de postores, sobre todo a sabiéndalo de que el osce en reiteradas jurisprudencias ha determinado que para cumplir el requerimiento técnico mínimo basta la declaración jurada contenida en el anexo 03 de las bases del presente procedimiento (declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico o cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos), por lo expuesto y bajo responsabilidad solicito al colegiado suprimir la declaración de compromiso requerida y de esta forma promover la mayor concurrencia de postores en igualdad de condiciones y una sana competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.1.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526601654	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	MATICOR EJECUTIVOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:31

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

se cuestiona que el colegiado este requiriendo que el contratista declare en su oferta que capacitara como mínimo a 20 personas agricultores de la zona en las áreas de operación y mantenimiento del sistema de riego, gestión del agua, instalación de cultivos seleccionados, control de plagas, enfermedades y desarrollo de cultivos seleccionados, el colegiado al solitar cierto requerimiento al contratista crea condiciones que limitan en forma y fondo una real competencia sobre todo a sabiendas de que el osce en reiteradas jurisprudencia a determinado que el requerimiento técnico mínimo se cumple con la declaracion jurada contenida en el anexo 03 de las bases standar del procedimiento, por lo expuesto y bajo responsabilidad solicito al colegiado suprimir lo requerido por violar las bases estandarizadas y el articulo 02 de la ley de contrataciones del estado, y de esta forma motivar una mayor concurrencia de postores y una sana competencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.19 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526601654	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	MATICOR EJECUTIVOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:31

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

se cuestiona que el colegiado esta requiriendo como requisito que el contratista presente en su oferta una constancia expedida por el área usuaria que realizo una visita a la zona donde se desarrollara la obra, el colegiado con esta subjetividad crea condiciones que limitan la mayor concurrencia de postores y a simple vista se puede presumir un direccionamiento del procedimiento de selección, xq el colegiado sabe que el osce ha prohibido que el colegiado requiera como requisito de cumplimiento del requerimiento técnico mínimo, una constancia de la visita a la zona donde se va a ejecutar el proyecto, por no ser congruente y limitar la mayor concurrencia de postores, por lo expuesto y bajo responsabilidad solicito al colegiado suprimir cierto requerimiento por violar el principio de libertad de concurrencia y de competencia, y de esta forma motivar una mayor concurrencia de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1.1.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION y suprimirá lo cuestionado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20526601654	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	MATICOR EJECUTIVOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:31

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

se cuestiona las bases en la cual se esta requiriendo a un ingeniero civil o agrícola como residente de obra con una experiencia mínima de 84 meses en ejecución de obras similares, el colegiado lejos de motivar una mayor concurrencia de postores mas bien limita la mayor concurrencia de postores, sobre todo que esta requiriendo demasiada experiencia al residente de obra, sin haber demostrado la existencia de pluralidad de profesionales que existen en el mercado laboral de nuestra región Piura, por lo expuesto y bajo responsabilidad solicito al colegiado requerir una mínima experiencia del residente a un tiempo prudencial que motive una mayor concurrencia de postores y una sana competencia e igualdad de condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1.2.3 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 335-2023/GRP-402420, El área usuaria en aras de generar una mayor participación de postores, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, reducción a 36 meses la experiencia para el Residente de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se reducirá a 36 meses la exigencia de experiencia para el Residente de Obra